



Acta nº 5

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 15 de marzo de 2007.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil siete, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Bas Tarazona, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Bartolomé Bas Tarazona

CONCEJALES TITULARES:

- › D. Diego Torres Ballester
- › D^a. Emilia Soler Montesa
- › D. Miguel Ángel Alfaro Fernández
- › D. Diego Navarro Aragón
- › D^a. Elisa Cerrillo Camps

ASISTEN:

- › D^a. Francisca Redondo Bustos
- › D^a. Andrea Triviño Rodríguez

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde–Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 4/2007, de 1 de marzo.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a “Promociones Xirivella, S.A.”, para construir un edificio de veintiséis viviendas y aparcamientos en la C/. Eslovenia, nº 4 (parcela nº 18, Sector 2).
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a “Villamparo Paiporta Promociones S.L.”, para un edificio con dos zaguanes de veintisiete viviendas y aparcamientos en la c/. Paterna, nº 11 (UE-16).
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.

- 6º.- INTERIOR.- Expediente sobre arrendamiento de un vehículo destinado a Protección Civil. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- 7º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 8º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Expediente sobre contrato de asistencia para la coordinación y dirección artística de L'Auditori de Paiporta. Adjudicación.
- 9º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Expediente sobre concesión del Bar Restaurante del Polideportivo Municipal de Paiporta. Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.
- 10º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Acción Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 4/2007, DE 1 DE MARZO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2007, de 1 de marzo. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 3.008 al 3.682 (ambos inclusive)	675
Salida	Del 2.930 al 3.615 (ambos inclusive)	690

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “PROMOCIONES XIRIVELLA, S.A.”, PARA CONSTRUIR UN EDIFICIO PLURIFAMILIAR DE VEINTISÉIS VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS EN LA C/. ESLOVENIA, Nº 4 DEL SECTOR 2.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 319/06 para construir un edificio plurifamiliar en el Sector-2, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Juan López Aguado, en representación de la mercantil “Promociones Xirivella, S.A.”, se solicitó licencia de obras para construir un edificio plurifamiliar de 26 viviendas y aparcamientos en la Calle Eslovenia, nº 4 (parcela nº 18 del Sector-2).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada, sometida a diversas condiciones.

RESULTANDO que por el agente urbanizador se emite informe favorable sometido a diversas condiciones.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO el art. 163 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana.

CONSIDERANDO lo regulado en el R.D. 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "Promociones Xirivella, S.A.", para construir un edificio plurifamiliar de 26 viviendas y aparcamientos en la Calle Eslovenia, nº 4 (parcela nº 18 del Sector-2), según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Carlos Prat Cambronero, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. La conexión del desagüe particular al alcantarillado general, tanto fecales como pluviales, en su caso, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. La no utilización de la construcción hasta tanto no esté concluida la obra urbanizadora, debiéndose establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de su uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio.
4. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Autorizar la instalación de una grúa-torre a "Promociones Xirivella, S.A.", para la parcela nº 18 del Sector 2, según proyecto redactado por la Ingeniero Técnico Industrial, D^a. Sonia Martínez Sahuquillo, condicionada a:

- La subsanación de lo recogido en el informe el Ingeniero Industrial de 12 de marzo de 2007 y a la presentación de la autorización de los propietarios de las parcelas edificables barridas por la grúa.
- Una vez realizada la instalación y previo a la autorización de puesta en marcha, presente en el Ayuntamiento los documentos indicados en el art. 5.5 del R.D. 836/2003 y fotocopia compulsada del justificante de presentación de la documentación requerida en el ST d'Industria i Seguretat Industrial.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 24.644'79 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 53.776'22 €.

CUARTO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

QUINTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

SEXTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SÉPTIMO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A “VILLAMPARO PAIORTA PROMOCIONES, S.L.”, PARA UN EDIFICIO CON DOS ZAGUANES DE VEINTISIETE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS EN LA C/. PATERNA Nº 11 (UE-16).

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 93/06 para la calle Paterna, nº 11, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Juan Lamberto Fernández Teruel, en representación de la mercantil “Villamparo Paiorta Promociones, S.L.”, se solicitó licencia para construir un edificio con dos zaguanes compuesto de veintisiete viviendas y aparcamientos en la calle Paterna, nº 11 (UE-16).

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO lo regulado en el R.D. 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria “MIE-AEM-2” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones

de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a “Villamparo Paiporta Promociones S.L”, para construir un edificio plurifamiliar de 27 viviendas y aparcamientos en la calle Paterna, nº 11, según proyecto redactado por los Arquitectos, D. Ignacio Peris Blat y D. Salvador José Sanchis Gisbert, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución de las obras del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, en su caso, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
 - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar Documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. Los distintos servicios urbanísticos deberán ir enterrados por la acera que deberá ser embaldosada con baldosa de terraza 40x40 de 18 pastillas color gris.
4. A contar con el preceptivo visado colegial la memoria que acompaña la subsanación de deficiencias con registro de entrada 08/03/2007.
5. A la subsanación de los reparos recogidos en el informe del Ingeniero Superior, de 12 de marzo de 2007, respecto al garaje.
6. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).

SEGUNDO.- Autorizar la instalación de una grúa-torre a “Villamparo Paiporta Promociones, S.L.”, para la calle Paterna, nº 11, según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Roberto Martín Aguilera, condicionada a:

Una vez realizada la instalación y previo a la autorización de puesta en marcha, presente en el Ayuntamiento los documentos indicados en el art. 5.5 del R.D. 836/2003 y fotocopia compulsada del justificante de presentación de la documentación requerida en el ST d'Industria i Seguretat Industrial.

TERCERO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 24.714'07 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 53.986'54 €

CUARTO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

QUINTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar un ejemplar del proyecto de ejecución visado de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

SEXTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SÉPTIMO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	112
Documentos de salida	122

La Junta de Gobierno queda enterada.

5.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
69	26-02-07	Margarita Saíz Collado	Lic. comunicación ambiental C/. San José, 28	300,00
70	26-02-07	Laura Martínez	Desistimiento lic. apertura C/. José Iturbi, nº 14	
71	27-02-07	Isabel Cabanillas Trena	Cambio titularidad bar Pl. Xuquer, nº 2	300,00
72	28-02-07	Madisba	Admitir a trámite lic. ambiental C/. Jaime I, nº 95	
73	02-03-07	Muebles Levan's S.L.	Admitir a trámite lic. ambiental C/. Dels Xofers	
74	02-03-07	María Carmen Ramos	Lic. com. Ambiental Dr. López Trigo, 9	300,00
75	02-03-07	Alejandro Salido Algaba	Cm. titularidad bar C/. San Joaquín nº 30	300,00

Nº	FECHA	INTERESADO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
76	02-03-07	Mad. Abraham Martínez	Lic. parcelación C/. Fusters	1.494,24
77	06-03-07	Tabicentro Levante S.L.	Lic. obra menor expte. 390/05	198,51
		Patricia Adrián Castella	Lic. obra menor expte. 34/06	75,00
		Caja Penedes	Lic. obra menor expte. 334/06	2.038,67
		Simes Senco S.A.	Lic. obra menor expte. 379/06	1.320,56
		Rafael Izquierdo Belegue	Lic. obra menor expte. 35/07	119,80
		Matilde Magraner	Lic. obra menor expte. 42/07	39,14
		Nuria Villescusa Sánchez	Lic. obra menor expte. 46/07	94,50
		Vicente Cuenca Valero	Lic. obra menor expte. 57/07	203,11
		José Mateu Mora	Lic. obra menor expte. 61/07	51,55
		Juan Soria Martínez	Lic. obra menor expte. 62/07	47,90
		María Puchal Puchal	Lic. obra menor expte. 73/07	196,62
		Jesús Serrano Rincón	Lic. obra menor expte. 75/07	108,71
		Antonio Segovia Martínez	Lic. obra menor expte. 76/07	54,29
78	06-03-07	Francisco Julián Palencia	Nombramiento letrado procedimiento 066/2007	
79	07-03-07	Iberdrola SAU	Segregación parcela nº 72 Sector 2	
80	08-03-07	Remod. Salón Plenos	Nombramiento mesa contratación	
81	08-03-07	Deportes Virso, S.L.	Cam. Titularidad lic. apertura C/. Convent, 33	300,00
82	08-03-07	Bocatería Rafa y Raquel	Cam. Titularidad bocatería Pl. Mayor, 3	300,00
83	09-03-07	María José Almazán	Ad. A trámite lic. Ambiental C/. Huerto las Palmas	
84	09-03-07	Raúl Piqueras Moreno	Lic. ocupación Pl. Cervantes, 12-3ª	
85	09-03-07	Jessica Olivencia	Lic. ocupación C/. San Juan de Ribera, 6-15ª	

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

5.3.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE RAMPA DE ACCESO AL VESTÍBULO DEL AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta del expediente de contratación menor de las obras de la obra denominada "Modificación de rampa de acceso al vestíbulo del Ayuntamiento" incluidas dentro del Plan de Inversión Local 2007 de la Diputación de Valencia (IMELSA), así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Siendo necesario contratar dichas obras, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, habiéndose aprobado la memoria valorada de las mismas que asciende a 24.669,86 €, IVA incluido y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta de tres empresas capacitadas siguientes:

- Roda Bernat, S.L.
- Obras y Proyectos Gil Garrido S.L.
- Construcciones Hermanos Macias S.L.

De estas solo la empresa Construcciones Hermanos Macias S.L., ha presentado oferta para la realización de las citadas obras por importe de 24.669,86 € (IVA incluido).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 112 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se establece que la legislación del Estado rige en los procedimientos y formas de los contratos de las Corporaciones Locales.

Considerando que la adjudicación de contratos menores por las Administraciones Públicas, según el art. 56 del RDL 2/2000 de 16 de junio, TR de la Ley de contratos de las Administraciones públicas, se definirá exclusivamente por la cuantía y el contrato de que se trate, y en el caso de las obras no a de exceder de 30.050,61 €, conforme señala el artículo 121 de dicho cuerpo legal y disposiciones concordantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada de expediente de contratación menor de las obras de Modificación de rampa de acceso al vestíbulo del Ayuntamiento”, incluidas dentro del Plan de Inversión Local 2007 de la Diputación de Valencia (IMELSA), así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

- a) Aprobar el gasto de la misma por un importe de 24.669,86 € IVA incluido, con cargo a la partida del presupuesto general vigente y el Pliego de Condiciones administrativas a las que habrá de ajustarse la ejecución de la obra.
- b) Adjudicar, a la mercantil “Construcciones Hermanos Macias, S.L.”, el contrato menor de las obras de modificación de rampa de acceso al vestíbulo del Ayuntamiento, incluidas dentro del Plan de Inversión Local 2007 de la Diputación de Valencia (IMELSA), por importe de 24.669,86 € IVA incluido, siendo el plazo de ejecución de tres semanas.
- c) Requerir al adjudicatario para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al que se le notifique la presente resolución proceda a depositar la garantía definitiva cuyo importe asciende a 986,79 €.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

5.4.- El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Miguel Ángel Alfaro, informa que ya están en Valencia las 12 vigas de 22 metros, de madera para la Piscina Cubierta Municipal, y que la empresa concesionaria comenzará a montarla a partir del martes próximo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6º.- INTERIOR.- EXPEDIENTE SOBRE ARRENDAMIENTO DE UN VEHÍCULO DESTINADO A PROTECCIÓN CIVIL. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se da cuenta del expediente iniciado para contratar el arrendamiento mediante renting de un vehículo turismo tipo monovolumen destinado al Servicio de Protección Civil de Paiporta.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de aprobación de proyectos de obras y contratación de las Entidades Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada de expediente de contratación del arrendamiento mediante renting de un vehículo turismo tipo monovolumen destinado al Servicio de Protección Civil de Paiporta, y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar el expediente de contratación del arrendamiento referido, así como el gasto derivado del mismo con cargo al Presupuesto Municipal vigente
- b) Determinar que la adjudicación del contrato se realizará mediante Concurso por procedimiento abierto, cuya base de licitación asciende a la cantidad máxima 36.000 euros IVA incluido, distribuidas en 48 mensualidades, con un importe máximo mensual de 750 euros IVA incluido.
- c) Aprobar los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas, que habrán de regir la contratación expresada
- d) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

7º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

7.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	91
Documentos de salida	287

La Junta de Gobierno queda enterada.

7.2.- CERTIFICADOS.

Se da cuenta de la expedición de los siguientes certificados:

Certificados de empadronamiento	185
Certificado de convivencia	65

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.3.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
20	28-02-07	Asignación gratificaciones mes de febrero a personal funcionario y laboral.
21	28-02-07	Asignación productividad y gratificaciones de febrero a personal funcionario y laboral.
22	02-03-07	Nombramiento auxiliar administrativo con carácter interino a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Francisco Javier Esparcia Navarro ▪ Sandra Izquierdo Almonacid ▪ Margarita Masegosa Casanova ▪ Antonio Montalbán Gálvez
23	05-03-07	Rectificación error material decreto 22/07
24	07-03-07	Concesión vados a Mármoles Cazorla S.L. y otros

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.4.- CONDOLENCIA POR EL FALLECIMIENTO DEL COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE TORRENT.

Enterados a través de los medios de comunicación del accidente laboral en que ha fallecido el Coordinador de Protección Civil de Torrent, D. Gregorio López Almela, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad hacer llegar a sus familiares la condolencia del Ayuntamiento de Paiporta por tan lamentable pérdida.

7.5.- La Concejala con delegación especial en materia de Personal, D^a. Emilia Soler, informa sobre la reunión mantenida con los representantes sindicales de la Policía Local del Ayuntamiento, en la que estos se han comprometido a realizar los 150 operativos previstos

durante el año 2007, y mas adelante sentarse a dialogar respecto a los correspondientes a 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.6.- La Concejala con delegación especial en materia de Protección Civil, D^a. Francisca Redondo, informa que se ha entregado una cantidad de dinero a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil como dieta por las comidas que tienen que realizar durante las próximas fiestas de San José, ya que el bar restaurante del Polideportivo Municipal cierra unos días en esas fiestas.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

7.7.- El Sr. Alcalde informa que las seis primeras personas de la Bolsa de Trabajo de Auxiliares Administrativos están prestando ya sus servicios, cubriendo las cuatro vacantes de plantilla existentes en Intervención, Recaudación, Acción Social y Biblioteca y dos sustituciones por maternidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

8º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE SOBRE CONTRATO DE ASISTENCIA PARA LA COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN ARTÍSTICA DE L´AUDITORI DE PAIPORTA. ADJUDICACIÓN.

Visto lo dispuesto en el art. 105 de la Ley. 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas, redactado según Ley 4/99, de 13 de enero, que determina que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley. 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, Y así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación de asistencia técnica para la coordinación y dirección de las actividades artísticas a realizarse en L´Auditori, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y corregir el error material existente en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2007, donde se establece que “la base de licitación del contrato asciende a 81.600 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato, es decir 1.700 euros mensuales, IVA incluido”, cuando debería decir “40.800 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato, es decir 1.700 euros mensuales, IVA incluido”.

SEGUNDO.- Declarar válido el acto de licitación, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar dicho contrato de coordinación y dirección de las actividades artísticas a realizarse en L'Auditori a D. Juli Disla Sanz, por un importe de 20.064 euros anuales (1.672 € mensuales) IVA incluido, lo que supone un importe de 40.128 euros IVA incluido para los dos años de duración del contrato, como autor de la única oferta presentada y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Cláusulas y Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que dentro de los quince días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación, deposite en la Tesorería Municipal, garantía definitiva por importe de 802,56 €, equivalente al 4 por cien del precio de adjudicación y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de 30 días.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

9º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- EXPEDIENTE SOBRE CONCESIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PAIORTA. APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP) en relación con la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de aprobación de contratación de las Entidades Locales.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Quedar enterada del expediente de contratación de la gestión indirecta mediante concesión del Bar-Restaurante del Polideportivo municipal de Paiorta y de cuantos antecedentes, informes y documentos obran en el mismo, y en consecuencia:

- a) Aprobar el expediente de contratación referido, consistiendo el canon por la gestión del servicio, en un importe fijo de 30.000 euros anuales, por un periodo de 10 años, dicho importe mínimo podrá ser mejorado por los licitadores.
- b) Determinar que la adjudicación del contrato se realizará mediante Concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
- c) Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir la contratación expresada
- d) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y proceder al anuncio de licitación, según establece la legislación vigente.

SEGUNDO.- Determinar que la actual adjudicataria "Caps Restauración S.L.", siga realizando la gestión indirecta mediante concesión del Bar Restaurante del Polideportivo, en los

mismos términos del contrato suscrito hasta que se efectuó la adjudicación de la presente licitación.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos en la normativa vigente.

10º.- CULTURA Y EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, desde el día 9 hasta el 22 de febrero de 2007, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	20
Documentos de salida	23

La Junta de Gobierno queda enterada.

10.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
17	28-02-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Espacio en el espacio" en el Auditorio Municipal el 2 de marzo de 2007 (464,00 €).
18	28-02-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "La suicida" en el Auditorio Municipal el 3 de marzo de 2007 (3.712,00 €).
19	28-02-07	Contratación menor de la representación del espectáculo "Bebe" en el Auditorio Municipal el 24 de marzo de 2007 (5.500,00 €).
20	28-02-07	Contratación menor de la realización de tres proyecciones cinematográficas en el Auditorio Municipal el 4 y 25 de marzo y el 6 de mayo de 2007 (3.770,00 €).
21	28-02-07	Contratación del Servicio de limpieza del nuevo colegio público Ausias March.
22	07-03-07	Contratación de asistencia para la coordinación y dirección artística del Auditorio de Paiporta.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11º.- ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ACCIÓN SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	68
Documentos de salida	59

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
9	26-02-07	Expediente Sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
10	26-02-07	Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
11	01-03-07	Ayudas económicas Área de Acción Social y Salud Pública.
12	05-03-07	Prestación económica reglada marzo 2007.
13	05-03-07	Expediente sobre tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
14	05-03-07	Contratación menor de prestación de servicio para certificación del sistema de calidad de acuerdo con la norma ISO 9001:00 para la agencia de desarrollo local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

11.3.- VISITAS DE MOSTRADOR Y TRAMITACIONES.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los temas del Área gestionados desde la última sesión de la Junta:

Atención de visitas de mostrador	954
Tramitaciones	586

La Junta de Gobierno queda enterada.

11.4.- La Concejala con delegación especial en materia de Mujer, D^a. Francisca Redondo, informa de los actos de la Semana de la mujer de este año que han sido un éxito, con una participación de vecinos mayor que en años anteriores.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 89/2004 de 2 de diciembre, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes avales/fianzas:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Electronic Trafic, S.A.	Garantía provisional optar a concurso "Mantenimiento, conservación, modificación, suministro, montaje e instalaciones en la red de alumbrado"	3.468,71 €
Indra Sistemas, S.A.	Garantía provisional optar a concurso "Mantenimiento, conservación, modificación, suministro, montaje e instalaciones en la red de alumbrado"	3.468,71 €
Aplitec, S.L.	Garantía provisional optar a concurso "Mantenimiento, conservación, modificación, suministro, montaje e instalaciones en la red de alumbrado"	3.468,71 €
Amparo Puertes Bartual	Aval depositado garantía cumplimiento pago proyecto de reparcelación sector II. Finca 1811,33A, y 1812, 33B. Ref: 20427/03	106.363,54 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

13º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5

de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Resolución de la Alcaldía nº 48 de fecha 8 de julio de 2.003, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, reconocer la obligación a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2006.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
31300.22710	Colaboradores de las Administraciones Públicas S.L.	Fra. A-016 Programa de menores. Mes enero.	8.000,00 €
43200.22707	Vivers Centre Verd S.A.U.	Fra. 07/00055 Servicio Mantenimiento y limpieza zonas verdes mes de enero.	16.466,68 €
45200.22706	Colaboradores de las Administraciones Públicas S.L.	Fra. A18 Escuelas Deportivas mes de enero.	10.454,00 €
44200.22712	Fomento Construcciones y Contratas	Fra. 650/10057 Servicio Recogida y transporte RSU mes de enero.	39.625,47 €
44200.22711	Fomento Construcciones y Contratas	Fra. 650/10056 Servicio de limpieza viaria mes de enero.	24.263,34 €
12100.22700	Serveis Futurs Coop.V.	Fra. A37 Limpieza edificios públicos mes de enero.	8.040,86 €
42200.22711	Serveis Futurs Coop.V.	Fra. A36 Limpieza Colegios Públicos mes de enero.	21.044,99 €
12100.22400	Aon Gil y Carvajal S.A.	Prime Seguro Responsabilidad Civil.	35.539,39 €
12100.22400	Aon Gil y Carvajal S.A.	Prima Seguro Accidentes Colectivos.	6.410,19 €
12100.22400	Aon Gil y Carvajal S.A.	Prima multiriesgo industrial patrimoniales.	27.122,06 €
44200.46400	Entidad Metropolitana para tratamiento de residuos	Aportación mes de enero.	46.435,57 €

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
44200.46400	Entidad Metropolitana para tratamiento de residuos	Aportación mes de febrero.	46.435,57 €
44200.46400	Entidad Metropolitana para tratamiento de residuos	Aportación mes marzo.	46.435,57 €

SEGUNDO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, disponer el gasto, y reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
22200.22707	Francisco Tarin Silla	Fra. 706 Servicios Grúa Mes enero.	8.483,00 €

TERCERO.- Aceptar Propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2007.

PARTIDA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
44200.22710	Gestión integral de Residuos Sólidos S.A. (Girsa).	Fra. 10538 Explotación y mantenimiento Ecoparque enero 2007.	20.894,77 €

CUARTO.- Seguir en el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

14º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	265
Documentos de salida	44

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
439	31-12-06	Reconocimiento obligaciones	Diversas facturas	16.692,77 €
440	31-12-06	Reconocimiento obligaciones	Diversas facturas	25.040,36 €
441	31-12-06	Reconocimiento obligaciones	Anulación de obligaciones reconocidas	156,60 €

Nº	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
27	06-02-07	Caja Fija	Reposición fondos	977,58 €
28	07-02-07	Reconocimiento obligaciones	Rentings mes de febrero	5.022,75 €
29	10-01-07	Compensación	Requerimiento subsanación	
38	28-02-07	Caja Fija	Reposición fondos	2.215,86 €
39	28-02-07	Rentas	Liquidaciones I.I.V.T.N.U	17.353,00 €
40	02-03-07	Reconocimiento obligaciones, ordenación de pago	Nomina mes de febrero	325.780,90 €
41	02-03-07	Recurso reposición. Embargo saldos cuentas corrientes	Desestimación	0
42	01-03-07	Ordenación de pagos	Relación 2	22.074,72 €
43	01-03-07	Ordenación de pagos	Relación 3	2.470,80 €
44	05-03-07	Ordenación de pagos	Relación 4	1.500,00 €
45	05-03-07	Rentas	Liquidación a Ecoembalajes España S.A. noviembre diciembre 2006	5.918,72 €
46	06-03-07	Mandamiento pago a justificar	VI Premio creación poética	600,00 €
47	06-03-07	Mandamiento pago a justificar	Día de la dona. Actividad "Cuentos con mujeres, cuentos sobre mujeres"	368,00 €
48	06-03-07	Mandamiento pago a justificar	Setmana de la dona	910,00 €
49	06-03-07	Reconocimiento obligaciones	Rentings mes febrero	5.022,75 €
50	07-03-07	Reconocimiento obligaciones	Diversas facturas	6.866,37 €

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	32
Documentos de salida	20

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
16	02-03-07	Matrimonio Civil entre D. David Roca Medina y D ^a . Beatriz Hervas Orea, el día 10 de marzo de 2007 en el Centro de Acción Social.
17	02-03-07	Matrimonio Civil entre D ^a . Maria Estrella Rodríguez Ruiz y D ^a . Enriqueta Carratalá Bauset, el día 10 de marzo en el Ayuntamiento.
18	06-03-07	Matrimonio Civil entre D. Oscar Tebar Alcones y D ^a . Dais-Yokasta García Franco, el día 17 de marzo de 2007 en el Centro de Acción Social.
19	09-03-07	Concesión de una subvención a la Sociedad de Cazadores para trofeo primer premio de la tirada 2007.
20	12-03-07	Concesión de una subvención al Grupo Scout Gaia de Paiporta para campamento de verano 2007.
21	12-03-07	Corrección de error en Decreto nº 19/07 de subvención a la Sociedad de Cazadores para trofeo primer premio de la tirada 2007.
22	13-03-07	Convocatoria ordinaria Junta de Gobierno Local 15 de marzo de 2007.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.3.- El Sr. Alcalde informa del escrito de fecha 28 de febrero de 2007, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento nº 3.853 del día 14 de marzo siguiente, presentado por todas las secciones sindicales con representación en el Ayuntamiento (U.G.T., CC.OO., SPPLB y CSIF), mediante el que solicitan que se rehabilite y destine a Central de la Policía Local el edificio anexo a Villa Amparo.

La Junta de Gobierno Local queda enterada, y se dará cuenta del escrito reseñado a las Comisiones informativas de las Áreas de Interior y Urbanismo y Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y diez minutos del día quince de marzo de dos mil siete.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente borrador del acta ha sido redactado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y se someterá a aprobación en la próxima sesión que se celebre.

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Bartolomé Bas Tarazona

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.